

Marín.
Latorre.
Carmona.
Farré.
Mora.
Mercedes.

Años de mil ochocientos treinta y nueve por ante mí el
Sr. público D. Manuel Jacu, Secretario del Ayuntamiento
municipal se juntaron a los efectos extraordinarios
en su sala capitular previa citación ante día, a fin de tra-
tar asuntos del servicio nacional, los Sr. D. Pedro Bestier,
Alcalde primer, Sr. interino; D. Felipe Marín, tercer; D.
Juan Latorre, D. Manuel Carmona, D. Nicolás Farré, D.
Fernando de Mora y González, Regidores; y D. Joaquín Morán
Mercedes, Sindico primer

Citacion } Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la cita-
cion para este cabildo por los pontones de sala, en virtud de
orden ante día, mandada despachar por el Sr. Presidente
al objeto, se que se ha hecho expresion; y de ella resulta hallar-
se ausentes los Sr. D. Federico Parra, y D. Antonio de la Cruz,
Regidores; y enfermo el Sr. D. Miguel Valdes, Regidor

La Contad. de Rentas.
sobre el no pago de las
tas ord. de los fondos de
la extraord. de guerra.

Se ha visto un oficio del Sr. Contador de Rentas de esta Provin-
cia fecha dos del corriente, manifestando, que debiendo ingre-
sar precisamente en Tesoreria de Prov. el importe de las men-
sualidades vencidas y por vencer, que en metálico son respon-
sables a pagar los Pueblos por la contribucion extraordinaria
de guerra, segun terminantemente acaba de prevenirse
por Real orden, debiera este Ayuntamiento disponer la remesa
de las cuatro corridas hasta el diez y ocho del mes proximo
pasado a dicha dependencia, sin que con su importe pueda pa-
gar cartas ordenes, ni ningun otro documento, pues que no le
sera abonado por dicha Contaduria esta parte pagadera en
metálico. La Ciudad ACORDO: Queda enterada; y que este
oficio se transmita a D. Juan Alcazar, Subteniente Comi-
sionado por el Sr. Ministro de Hacienda militar de esta Pro-
vincia; manifestandole no se le satisfara ninguna carta de
pago, ni otra orden que se presente con cargo a dicha con-
tribucion, intente el Sr. Intendente de Rentas de la Provin-
cia remebla la consulta que con esta fecha se le hace sobre
el asunto, respecto a la contradiccion, que cae el Ayuntamiento
encontrar en el prevenido por el Sr. Contador, y lo que
dixo el Sr. Intendente en ocho de Julio ultimo. Asimismo
la Ciudad ACORDO: Se manifieste al indicado Sr. In-
tendente, que citando prevenido por patria en oficio de

